

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DISPOSICIÓN DE MESA DIRECTIVA N° 47/25

VISTO:

La Resolución de Consejo Directivo N° 61/2022 - Reglamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Negociación de Ciencias Económicas "C.E.M.A.N.C.E."; y:

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Anexo I, art. 4 del Reglamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Negociación de Ciencias Económicas, el período de inscripción será abierto anualmente dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha de revalidación anual de matrícula que otorga la autoridad de aplicación y por el término de 20 días hábiles.

Que en este sentido, habiendo vencido el plazo de revalidación anual de la matrícula establecido por la Dirección de Mediación, es necesario convocar a los profesionales en ciencias económicas debidamente matriculados a integrar la lista de mediadores para el período 2025.

Que sin perjuicio de lo expuesto, atento que pueden existir casos de revalidación de matrículas de mediador que se encuentren pendientes de ser resueltas por la Dirección de Mediación, excepcionalmente se podrá aceptar la inscripción con carácter provisorio, debiendo acreditar dicha revalidación dentro de los treinta (30) días de efectuada la presentación, caso contrario integrará la lista en carácter de Mediador Observador.

MESA DIRECTIVA
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS DE CORDOBA

DISPONE:

Artículo 1°: CONVOCAR a los profesionales de ciencias económicas matriculados que cumplan con los requisitos establecidos en el ANEXO I de la Resolución N° 61/2022, a la inscripción para conformar el listado de Mediadores correspondientes al año 2025, a partir del día 04/08/2025 y hasta el día 29/08/2025, ambos inclusive.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Córdoba, 23 de julio de 2025.

Cra. MARIA F. ETCHEVERRY PIEDRABUENA
Secretaria del CPCE de Córdoba

Cra. TERESITA DEL V. BERSANO
Presidente del CPCE de Córdoba